



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2015, AL ALUMNO
SR. SEBASTIÁN ANDRADE HERNÁNDEZ.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 30 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 153 /2015 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de
Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la
Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha
05 de Septiembre 2007 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas
relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- El Oficio N° 231/2015 D.A.E., de
fecha 11 de diciembre 2015, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la
Universidad.

R E S U E L V O:

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2015, AL ALUMNO SR. SEBASTIÁN EDUARDO ANDRADE HERNÁNDEZ,
RUT: 19.254.187-5.-

<u>NOMBRE</u>	<u>C. IDENTIDAD</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
ANDRADE HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN EDUARDO	19.254.187-5	ARQUITECTURA	\$1.698.500.-



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESOLUCIÓN N° 153/2015 D.A.E., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



JOP/ROS/ioc.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ingeniería - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-